Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 2 de febrero de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-528-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8488-24 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) N.º 81/2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que a través de la suscripción de la solicitud de cotización, se autoriza el llamado para la compra Directa Nro 00118/2024.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con las firmas Laboratorio PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.eI. (CUIT 30-52744428-0), por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 52/100 ($40.334.413,52) a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 541 RAF 312 y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Articulo 18 inciso C) Decreto Reglamentario N° 2000/2009 N°1150 y N°1465, los Decretos Provinciales N.º 674/11, N°1678/22, N° 3584/22 y N° 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-26-2024 y RP-70-2024, Resolución de O.P.C. N°94/20, N°58/21, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 7° de la Ley N.º 1071 y del Decreto Provincial N.º 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 00118/2024, a la firma Laboratorio PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.eI. (CUIT 30-52744428-0), por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 52/100 ($40.334.413,52), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502; UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-180-2024

OSPTF
AG
LEF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I -RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-180-2024

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I. **CUIT** **30-52744428-0**
Compra: 118
Nota De Pedido: 8488

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	7,00	MABTHERA-500 MG/50 ML F.A X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	1.736.940,11	12.158.580,77
3	1,00	ACTEMRA SC-162MG/0.9ML JGAS.PRELLX4 AMPOLLA-0001 AMPOLLA	1.058.820,76	1.058.820,76
4	1,00	TECENTRIQ-1200 MG VIAL X 1 X 20 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	4.845.592,94	4.845.592,94
5	6,00	HERCEPTIN-440 MG/50 ML A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	1.735.303,59	10.411.821,54
6	2,00	KADCYLA-160 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	3.834.233,03	7.668.466,06
7	1,00	GAZYVA-1000 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	4.191.131,45	4.191.131,45
			TOTAL	40.334.413,52

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.
PESOS: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y DOS CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 02/02/2024